



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 53/18

DECRETO: N° 806

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.117, sancionado por el Concejo Deliberante con fecha 23/11/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/12/17, mediante Expte. N° 15.283-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Convenio de venta firmado el 30 de Septiembre de 2.009 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Francisco Nader Zelaya, D.N.I N° 23.117.204, que como Anexo I, más Convenio de Venta y Anexo II forman del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, mediante el cual se adquirió el inmueble identificado con el Padrón N° 580.543, por la suma total de \$ 280.000, para ser destinado a la reubicación de las familias residentes hace más de 30 años en calle Sarmiento y Rojas Paz de esta ciudad;

Que a fs. 09 interviene el Sr. Jefe de Gabinete sin formular objeciones;

Que sometido el caso a análisis del Servicio Jurídico Municipal, en base a los informes obrantes en autos, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 dictamina que: "...En esta instancia y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, aconsejamos la PROMULGACION de la Ordenanza 2117, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529."

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.117, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 23/11/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVÉSE.-



DR. MANDEL ALBERTO GOUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA